



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE
TURISMO - "BOLIVIA & NEIGHBORS TRAVEL S.R.L." "

ELTES - 134



I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
CASA MATRIZ	
OTRO	
S.R.L.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
1945/2023	2023-09-15

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
☒	☐	☒	☐	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
304239	LA PAZ	MORGAN	ARAMAYO		DARIUS
N° de Poder Legal		N° de la Notaría		Fecha	
1825/2023		27		2023-09-07	

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	501672022	13/10/2025
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Vigencia De Seguros Contra Accidentes Personales(SOLO OPERADORAS DE TURISMO)	
2GPP10M8OTW3Y	23/11/2023	2024-12-20	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: "BOLIVIA & NEIGHBORS TRAVEL S.R.L."

AVENIDA		DIRECCION		N°	
AVENIDA		ARCE		2631	
ENTRE		Y	ZONA	EDIFICIO	BLOQUE
A CUADRA Y MEDIA DE LA PLAZA ISABEL LA CATOLICA		ARCE	SOPOCACHI	EDIFICIO MULTICINE	PISO 8
PLANTA	DEPTO./OF./LOCAL		TELEFONO	EMAIL	
---	804		72040101	crisdr@hotmail.com	



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE
TURISMO " - "BOLIVIA & NEIGHBORS TRAVEL S.R.L."



ELTES - 134

c) ORGANIGRAMA DE LA
EMPRESA

f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO
POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)

SI PRESENTÓ

2024-12-11

DECLARACIÓN JURADA

Yo, DARIUS MORGAN ARAMAYO con C.I. 304239 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:
8-03-24 12:29:28 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.